



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°004-2024  
ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria**

**SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL N°137 FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2509193.**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 14 días del mes de marzo de 2024, siendo las 09:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 0015-2024-GRC-GA, de fecha 15.02.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024/GRC-CS-Primera Convocatoria, por la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL N°137 FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2509193.**

Contando con el quórum reglamentario, estando presente:

- GOMEZ MIRANDA ANGELA FELICITA Presidente Titular
- PEREZ CASTILLO JORGE LUIS Primer Miembro Titular
- AGUILAR VELASQUEZ YOLVI JEANPIERRE Segundo Miembro Titular

El Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

- ✓ Apertura de ofertas
- ✓ Admisión de Ofertas
- ✓ Evaluación de ofertas
- ✓ Calificación de ofertas

**DESARROLLO:**

Se verificó que para el procedimiento de selección para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL N°137 FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2509193.**, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10820386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	21/02/2024	Válido		21/02/2024	10020386997	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10861647614	LAURA RAMON LUIS ANTONIO	16/02/2024	Válido		16/02/2024	10061647614	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10088932448	LEYVA CUEVA JOSE LUIS	16/02/2024	Válido		16/02/2024	10088932448	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	17/02/2024	Válido		17/02/2024	10106595807	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	20/02/2024	Válido		20/02/2024	10167636191	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	10178176328	CHAVEZ RIOS JOSE ARTEPIO	19/02/2024	Válido		19/02/2024	10178176328	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	10179063455	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	16/02/2024	Válido		16/02/2024	10179063455	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	10181286119	PULIDO GOMEZ WILDER HENRY	16/02/2024	Válido		16/02/2024	10181286119	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	24/02/2024	Válido		24/02/2024	10199307547	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	10214007881	HUACHIN SOTO MIRTHA SOLEDAD	22/02/2024	Válido		22/02/2024	10214007881	🔍 🗑️



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	10218227762	FELIX LOZA PABLO ISIDORO	21/02/2024	Válido		21/02/2024	10218227762	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	16/02/2024	Válido		16/02/2024	10239125412	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	10251808967	ALANCOA ARAGON BERNARDO	17/02/2024	Válido		17/02/2024	10251808967	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	20/02/2024	Válido		20/02/2024	10283152079	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	10405608088	BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID	16/02/2024	Válido		16/02/2024	10405608088	🔍 🗑️
16	Proveedor con RUC	10412180379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	16/02/2024	Válido		16/02/2024	10412180379	🔍 🗑️
17	Proveedor con RUC	10413026208	NOSCOL IPANAQUE ALAN OMAR	20/02/2024	Válido		20/02/2024	10413026208	🔍 🗑️
18	Proveedor con RUC	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	28/02/2024	Válido		28/02/2024	10422823854	🔍 🗑️
19	Proveedor con RUC	10708188340	SANTIAGO FLORES HENRY WILDER	20/02/2024	Válido		20/02/2024	10708188340	🔍 🗑️
20	Proveedor con RUC	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	18/02/2024	Válido		18/02/2024	20487607160	🔍 🗑️

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20487619508	GEYOSI INGENIEROS S.A.C.	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20487619508	🔍 🗑️
22	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20494986320	🔍 🗑️
23	Proveedor con RUC	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20520884298	🔍 🗑️
24	Proveedor con RUC	20525418911	CORPORACION DARKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20525418911	🔍 🗑️
25	Proveedor con RUC	20526424001	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20526424001	🔍 🗑️
26	Proveedor con RUC	2060020430	GRUPO AYS S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2060020430	🔍 🗑️
27	Proveedor con RUC	20601524590	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	17/02/2024	Válido		17/02/2024	20601524590	🔍 🗑️
28	Proveedor con RUC	20602527124	CORPORACION BBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION BBS S.A.C.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20602527124	🔍 🗑️
29	Proveedor con RUC	20607570249	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20607570249	🔍 🗑️
30	Proveedor con RUC	20607833312	INGENIERIA PERUANA ESPECIALIZADA EN CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20607833312	🔍 🗑️

30 registros encontrados, mostro desde 10 registros, de 21 a 30. Página 3 / 3

De los participantes registrados, han presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, seis (6) postores; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N°137 FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" DEPARTAMENTO DE					
		10251808967	ALANCOA ARAGON BERNARDO	29/02/2024	19:40:48	Electronico
		10422823854	CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL	29/02/2024	21:34:32	Electronico
		10708188340	CONSORCIO SUPERVISOR VPS	29/02/2024	21:38:56	Electronico
		20526424001	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/02/2024	22:21:25	Electronico
		20525418911	CORPORACION DARKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/02/2024	22:40:15	Electronico
		20602627124	CONSORCIO SOLIDARIDAD	29/02/2024	23:45:06	Electronico

Dando inicio a los actos de admisión, calificación y evaluación de las Ofertas, para el posterior acto de otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

**I. ADMISIÓN DE OFERTAS**

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

1.1. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de la oferta del postor: "ALANOCA ARAGON BERNARDO", en el caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; se detalla el desarrollo según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>	
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA

1.2. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de la oferta del postor: "CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL", en el caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; se detalla el desarrollo según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>	
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 1.3. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de la oferta del postor: "CONSORCIO SUPERVISOR VPS", en el caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; se detalla el desarrollo según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>	
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta

- 1.4. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de la oferta del postor: "CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", en el caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; se detalla el desarrollo según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>	
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

1.5. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de la oferta del postor: **"CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"**, en el caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; se detalla el desarrollo según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>	
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1)</b> .	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b> .	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N°4)</b> .	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA

1.6. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de la oferta del postor: **"CONSORCIO SOLIDARIDAD"**, en el caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; al respecto se debe precisar que con fecha 07 de marzo de 2024 se le solicitó al postor, la subsanación del anexo N°05, cuya promesa de consorcio no se encontraba debidamente legalizado, por lo tanto se le otorgó un plazo de 01 día hábil para la subsanación, el mismo que fue subsanado en fecha 07 de marzo de 2024. es por ello, se detalla el desarrollo según lo siguiente:

Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	(61.126 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	07/03/2024			
Observación	SUBSANACION DE FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO			
Usuario quien publicó	46765868			
Fecha y hora publicación	07/03/2024 18:25:09 PM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	07/03/2024			
Usuario quien subsanó	20602527124			
Fecha y Hora Subsanación	07/03/2024 18:54:56 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro	Nombre del Archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(Anexo 05_AS 01_GRC_subsanacion.pdf KB)	pdf	1276877	



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>	
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1)</b> .	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b> .	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N°4)</b> .	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	Presenta

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección procede con la admisión de las ofertas, siendo el resultado de la verificación de la documentación técnica mínima, el siguiente:

- **ALANOCA ARAGON BERNARDO**  
Se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determina que la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.  
Se verifica que el postor cumple con lo requerido, la oferta se considera admitida
- **CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL**  
Se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determina que la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.  
Se verifica que el postor cumple con lo requerido, la oferta se considera admitida
- **CONSORCIO SUPERVISOR VPS**  
Se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determina que la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.  
Se verifica que el postor cumple con lo requerido, la oferta se considera admitida
- **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determina que la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.  
Se verifica que el postor cumple con lo requerido, la oferta se considera admitida
- **CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determina que la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Se verifica que el postor cumple con lo requerido, la oferta se considera admitida

▪ **CONSORCIO SOLIDARIDAD**

Se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determina que la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

Se verifica que el postor cumple con lo requerido, la oferta se considera admitida

Resultados:

POSTOR	ALANOCA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL	CONSORCIO SUPERVISOR VPS	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SOLIDARIDAD
OBSERVACION:	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	SUBSANAR ANEXO 5
RESULTADO DE ADMISION:	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

II. **CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta técnica : 100 puntos
- Oferta económica : 100 puntos

2.1. **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Formación académica y experiencia del personal clave  
Equipamiento estratégico

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

➤ **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 798,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Consultoría de obra para la supervisión de obras: Construcción y/o Implementación y/o Creación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o renovación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o recuperación o la combinación de estas en:

Infraestructura Educativa (pública y/o privada), y/o Universidades, y/o colegios (iniciales, primarios, secundarios) y/o Instituciones Tecnológicas y/o institutos pedagógicos y/o centros de salud y/o hospitales y/o clínicas.

**Acreditación de los postores:**

- **ALANOCA ARAGON BERNARDO**  
Cumple con acreditar el monto requerido como experiencia del postor en la especialidad
- **CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL**  
Cumple con acreditar el monto requerido como experiencia del postor en la especialidad
- **CONSORCIO SUPERVISOR VPS**  
Cumple con acreditar el monto requerido como experiencia del postor en la especialidad
- **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Cumple con acreditar el monto requerido como experiencia del postor en la especialidad.
- **CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Cumple con acreditar el monto requerido como experiencia del postor en la especialidad
- **CONSORCIO SOLIDARIDAD**  
Cumple con acreditar el monto requerido como experiencia del postor en la especialidad

**RESULTADO DE LA CALIFICACION DE OFERTAS**

<u>POSTOR</u>	ALANOCA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL	CONSORCIO SUPERVISOR VPS	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SOLIDARIDAD
<u>RESULTADO DE CALIFICACION:</u>	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

**2.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

**A. Experiencia del postor en la especialidad**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/1,197,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

11

**Valor Referencial: S/ 399,000.00**

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

especialidad

- M  $\geq$  3 veces el valor referencial: **75 puntos**
- M  $\geq$  2.8 veces el valor referencial y  $<$  3 veces el valor referencial: **70 puntos**
- M  $\geq$  2.6 veces el valor referencial y  $<$  2.8 veces el valor referencial: **68 puntos**
- M  $\geq$  2.4 veces el valor referencial y  $<$  2.6 veces el valor referencial: **65 puntos**
- M  $\geq$  2.2 veces el valor referencial y  $<$  2.4 veces el valor referencial: **60 puntos**
- M  $>$  2 veces el valor referencial y  $<$  2.2 veces el valor referencial: **55 puntos**

**Acreditación de los postores:**

1. ALANOCA ARAGON BERNARDO  
Puntos obtenidos: 75 puntos
2. CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL  
Puntos obtenidos: 75 puntos

El postor acredita su experiencia mediante ocho (8) contrataciones; no validando las siguientes:

➤ **CONTRATACIÓN 04**

De conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva 005-2019-OSCE/CD, que señala que: "...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato N° 093-2020-GRLL-GRCO firmado entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD y el CONSORCIO LIBERTAD conformado por Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio Y Jeyson Javier Escalante Aranda., de fecha 17.12.2020; cuya Buena Pro se dio el 03.12.2020.

Sin embargo, El Contrato de Consorcio presentado por el postor, consigna como fecha de suscripción el 25.11.2020; esto quiere decir que dicho contrato de consorcio fue suscrito mucho antes de dar la Buena Pro; esta deficiencia en el procedimiento administrativo, en la presentación de los documentos de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad con lleva a que dicha acreditación NO ES VALIDO como experiencia del postor.

➤ **CONTRATACIÓN 05**

De conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva 005-2019-OSCE/CD, que señala que: "...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato DS 071-2018-PCM, firmado entre el MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE y el CONSORCIO VELAZCO III, conformado por Jeyson Javier Escalante Aranda y Mirko Antonio Vargas Del Catillo, de fecha 28.12.2018; cuya Buena Pro se dio el 26.12.2018.

Sin embargo, El Contrato de Consorcio presentado por el postor, consigna como fecha de suscripción el 11.11.2018, esto quiere decir que dicho contrato de consorcio fue suscrito mucho antes de dar la Buena Pro; esta deficiencia en el procedimiento administrativo, en la presentación de los documentos de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad con lleva a que dicha acreditación NO ES VALIDO como experiencia del postor.

Determinando como experiencia del postor en obras similar, un monto total Acumulada ascendente a S/ 1,770,625.07 soles, que viene a ser 3.00 veces el Valor Referencial.

3. CONSORCIO SUPERVISOR VPS  
Puntos obtenidos: 75 puntos



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

El postor acredita su experiencia mediante catorce (14) contrataciones; no validando las siguientes:

➤ **CONTRATACIÓN 02**

De la revisión del contrato N°041-2018-INPE-OIP, tiene como denominación "SUPERVISIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHIMBOTE SNIP 92293 (NUEVOS PABELLONES Y AREAS COMPLEMENTARIAS)", no corresponde una obra similar consignada para el presente procedimiento de selección, por lo tanto, dicha acreditación NO ES VALIDO como experiencia del postor.

➤ **CONTRATACIÓN 06**

De la revisión del contrato N°033-2019-INABIF, tiene como denominación "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A ADOLENTES MUJERES DE 13 A 17 AÑOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ERMELINDA CARRERA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", no corresponde una obra similar consignada para el presente procedimiento de selección, por lo tanto, dicha acreditación NO ES VALIDO como experiencia del postor.

Determinando como experiencia del postor en obras similar, un monto total Acumulada ascendente a S/ 1,899,220.47 soles, que viene a ser 3.00 veces el Valor Referencial.

**4. CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Puntos obtenidos: 55 puntos

El postor acredita su experiencia mediante once (11) contrataciones; no validando las siguientes:

➤ **CONTRATACIÓN 06**

De conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva 005-2019-OSCE/CD, que señala que: "...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato N° 033-2021-OL/MPP firmado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA y el CONSORCIO EL ALGARROBO conformado por LUSHING STALING ZURITA CHUNG – CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C., de fecha 20.10.2021; acompañado del respectivo Contrato de Consorcio; cuya Buena Pro se dio el 01.10.2022

El Contrato de Consorcio presentado por el postor, consigna como fecha el 25.08.2021; esto quiere decir que dicho contrato se perfecciono mucho antes de dar la Buena Pro; esta deficiencia en el procedimiento administrativo, en la presentación de los documentos de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad con lleva a que dicha acreditación NO ES VALIDO como experiencia del postor.

➤ **CONTRATACIÓN 08**

En las bases del presente procedimiento de selección se señala que: "...En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato N° 10-2023-PS-DIGA-UNIQ firmado entre la UNIVERSIDAD NACION AL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA y el CONSORCIO conformado por CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. – CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN GENERAL S.A.C., de fecha 04.05.2023; acompañado del respectivo Contrato de Consorcio; cuya Buena Pro se dio el 18.04.2023

El Contrato de Consorcio presentado por el postor, consigna como fecha el 07.07.2022; y la legalización de las firmas de los integrantes del consorcio son de fecha 05.07.2022 y 06.07.2022, fechas antes de la emisión de dicho documento; e esta deficiencia en el procedimiento administrativo, en la presentación de los documentos



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad con lleva a que dicha acreditación NO ES VALIDO como experiencia del postor.

➤ **CONTRATACIÓN 09**

De conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva 005-2019-OSCE/CD, que señala que: "...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato N° 10-2023-PS-DIGA-UNIQ firmado entre la UNIVERSIDAD NACION AL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA y el CONSORCIO conformado por CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. – CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN GENERAL S.A.C., de fecha 04.05.2023; acompañado del respectivo Contrato de Consorcio; cuya Buena Pro se dio el 18.04.2023

El Contrato de Consorcio presentado por el postor, consigna como fecha el 04.04.2023; esto quiere decir que dicho contrato se perfecciono mucho antes de dar la Buena Pro; esta deficiencia en el procedimiento administrativo, en la presentación de los documentos de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad con lleva a que dicha acreditación NO ES VALIDO como experiencia del postor.

➤ **CONTRATACIÓN 10**

De conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva 005-2019-OSCE/CD, que señala que: "...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato N° 02-2023-GOB.REG.TACNA firmado entre la GOBIERNO REGIONAL DE TACNA y el CONSORCIO EL ALGARROBO conformado por CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. – JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO, de fecha 22.10.2022; acompañado del respectivo Contrato de Consorcio; cuya Buena Pro se dio el 15.08.2022

El Contrato de Consorcio presentado por el postor, consigna como fecha el 08.08.2022; esto quiere decir que dicho contrato se perfecciono mucho antes de dar la Buena Pro; esta deficiencia en el procedimiento administrativo, en la presentación de los documentos de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad con lleva a que dicha acreditación NO ES VALIDO como experiencia del postor.

➤ **CONTRATACIÓN 11**

De conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva 005-2019-OSCE/CD, que señala que: "...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato N° 011-2022-OL/MPP firmado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA y el CONSORCIO PROGRESO conformado por CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. – JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO, de fecha 26.01.2022; acompañado del respectivo Contrato de Consorcio; cuya Buena Pro se dio el 13.01.2022

El Contrato de Consorcio presentado por el postor, consigna como fecha el 01.01.2022; esto quiere decir que dicho contrato se perfecciono mucho antes de dar la Buena Pro; esta deficiencia en el procedimiento administrativo, en la presentación de los documentos de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad con lleva a que dicha acreditación NO ES VALIDO como experiencia del postor.

Haciendo una Experiencias Total Acumulada ascendente a S/ 863,538.31 monto que viene a ser 2.16 veces el Valor Referencial.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**5. CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Puntos obtenidos: 70 puntos

Postor acredita su experiencia mediante diez (10) contrataciones; no validando las siguientes:

➤ **CONTRATACIÓN 09**

De conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva 005-2019-OSCE/CD, que señala que: "...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato N° 004-2021-ORA/GRMOQ firmado entre la GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA y el CONSORCIO SUPERVISOR MOQUEGUA conformado por CORPORACIÓN DARIKSON INGENIERÍA S.A.C. – JOSE CALOS SALAZAR CARRILLO, de fecha 03.03.2021; acompañado del respectivo Contrato de Consorcio; cuya Buena Pro se dio el 12.02.2021

El Contrato de Consorcio presentado por el postor, consigna como fecha el 02.02.2021; esto quiere decir que dicho contrato se perfecciono mucho antes de dar la Buena Pro; esta deficiencia en el procedimiento administrativo, en la presentación de los documentos de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad con lleva a que dicha acreditación NO ES VALIDO como experiencia del postor.

Haciendo una Experiencias Total Acumulada ascendente a S/ 1,157,709.62 monto que viene a ser 2.90 veces el Valor Referencial.

**6. CONSORCIO SOLIDARIDAD**  
Puntos obtenidos: 75 puntos

**B. Metodología propuesta**

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, de acuerdo al contenido mínimo requerido.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: **25 puntos**

No desarrolla la metodología que sustente la oferta: **0 puntos**

**Acreditación de los postores:**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

✓ **ALANOCA ARAGON BERNARDO : 0 puntos**

No ha presentado el cronograma de actividades en formato Excel, de acuerdo al capítulo VI. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas.

Nombre	BERNARDO	Tipo de documento	DPD	
Apellido paterno	ALANOCA	Nro. Documento	25182896	
Apellido materno	ARAGON			
Datos de registro				
Fecha de registro	23/12/2024	Estado de registro	Válido	
Hora de registro	15:40:33	Estado de la propuesta	Enviado	
Usuario de registro	ALANOCA.ARA5201.BERNARDO	Motivo de observación		
Fecha presentación	23/12/2024	Justificación		
Hora presentación	18:46:48			
MYPE/Desapacitados				
MYPE	SI	Empresa integrada por discapacitados	SI	
Estado de documentos generales de la oferta / empresa de interés				
Nro.	Nombre Archivo	Extensión	Tamaño archivo	Documento
1	OFERTA TECNICA_1.pdf	pdf	128281.0 KB	
2	OFERTA TECNICA_2.pdf	pdf	123158.0 KB	
3	OFERTA TECNICA_3.pdf	pdf	148811.6 KB	
3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1 de 1.				

✓ **CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL: 25 puntos**

Ha presentado la metodología de acuerdo al capítulo VI. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas.

Nombre	EDUARDO	Tipo de documento	DAI					
Apellido paterno	REYES	Nro. Documento	43024202					
Apellido materno	RODRIGUEZ							
Datos de registro								
Fecha de registro	26/02/2024	Estado de registro	Válido					
Hora de registro	21:31:32	Estado de la propuesta	Enviado					
Usuario de registro	RODRIGUEZ.AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	Motivo de observación						
Fecha presentación	25/02/2024	Justificación						
Hora presentación	21:34:32							
Integrantes del consorcio								
Nro.	tipo proveedor	RUC / Código	Nombre y Razón Social	Relación ERP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1		10412184379	ESCALANTE AMANDA REYSON JAVIER	Consultor de Obras	70	PERU	SI	No
2		10423823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	Consultor de Obras	30	PERU	SI	No
Estado de documentos generales de la oferta / empresa de interés								
Nro.	Nombre Archivo	Extensión	Tamaño archivo	Documento				
1	OFERTA TECNICA VILLAREAL ESCANEDA.pdf	pdf	2182296.0 KB					
2	CEDROSGRAN.pdf	rtxt	645.0 KB					
3 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 3. Página 1 de 1.								





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- ✓ **CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA : 0 puntos**  
No ha presentado el cronograma de actividades en formato Excel, de acuerdo al capítulo VI. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas.

Nombre	ALEXANDER HONATAN	Tipo de documento	DNI	
Apellido paterno	ERRA	Nro. Documento	77274841	
Apellido materno	SEVEJALO			
Datos de registro				
Fecha de registro	25/02/2024	Estado de registro	Activo	
Hora de registro	22:21:40	Estado de la propuesta	En fase	
Usuario de registro	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Motivo de observación		
Fecha presentación	28/02/2024	Justificación		
Hora presentación	22:40:15			
MYPE/Disapacitados				
MYPE	SI	Empresa integrada por discapacitados	SI	
Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés				
Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño Archivo	Documento
1	OFERTA TECNICA COORDING.pdf	pdf	177720.8 KB	
1 registro almacenado, máximo 3 registros, de 1 a 1 Página 1 de 1				

- ✓ **CONSORCIO SOLIDARIDAD: 0 puntos**  
No ha presentado el cronograma de actividades en formato Excel, de acuerdo al capítulo VI. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas.

Nombre	YALESA	Tipo de documento	DNI					
Apellido paterno	CASTILLO	Nro. Documento	72327814					
Apellido materno	BARTOLO							
Datos de registro								
Fecha de registro	27/02/2024	Estado de registro	Activo					
Hora de registro	22:46:38	Estado de la propuesta	En fase					
Usuario de registro	CORPORACION ISS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION BIS S.A.C.	Motivo de observación						
Fecha presentación	28/02/2024	Justificación						
Hora presentación	22:43:58							
Detalles del consorcio								
Nro.	Nombre del proveedor (C.I. o RUC)	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Registro RUP	Porcentaje Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	Proveedor con RUC	2040237124	CORPORACION BIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION BIS S.A.C.	Consultor de Obras	30	PERU	SI	SI
2	Proveedor con RUC	1002251009	BARTOLO SEGURA BRENDA GABRIEL	Consultor de Obras	70	PERU	SI	SI
2 registros almacenados, máximo 3 registros, de 1 a 2 Página 1 de 1								
Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés								
Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño Archivo	Documento				
1	OFERTA TECNICA AS BICINE.pdf	pdf	78715.8 KB					
1 registro almacenado, máximo 3 registros, de 1 a 1 Página 1 de 1								



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

POSTOR:	ALANOCA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL	CONSORCIO SUPERVISOR VPS	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SOLIDARIDAD
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	55 PUNTOS	70 PUNTOS	75 PUNTOS
METODOLOGÍA PROPUESTA	00 PUNTOS	25 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS
PUNTAJE OBTENIDO:	75 PUNTOS	100 PUNTOS	75 PUNTOS	55 PUNTOS	70 PUNTOS	75 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

2.3. PERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

A. Precio: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>i</sub> = Precio i
- O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Acreditación de los postores: Anexo N°06

- CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL  
S/ 379,050.00

RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

POSTOR:	CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL
OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°6)	S/ 379,050.00
PUNTAJE OBTENIDO:	100 Puntos



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICO - ECONOMICA DE LAS OFERTAS**

<b>POSTOR:</b>	<b>OFERTA TECNICA</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>PONDERADO DE LA OFERTA TECNICA (80)</b>	<b>PONDERADO DE LA OFERTA ECONOMICA (20)</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
<b>CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL</b>	100 puntos	100 puntos	80	20	100

**BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA:**

<b>POSTOR:</b>	<b>CONSORCIO FEDERICO VILLARREAL</b>
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	100
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	05
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:</b>	105 PUNTOS

**ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

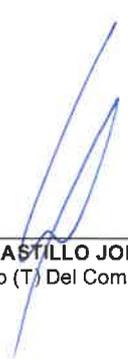
- CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Finalmente, se da por concluido la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del mismo día.

  
**GOMEZ MIRANDA ANGELA FELICITA**  
Presidente (T) del Comité De Selección

  
**PEREZ CASTILLO JORGE LUIS**  
Primer Miembro (T) Del Comité de Selección

  
**AGUILAR VELASQUEZ YOLVI JEANPIERRE**  
Segundo Miembro (T) Del Comité De Selección

**CUADRO N° 1: ADMISION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N°137 FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2509193.**

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ALANCOA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL	CONSORCIO SUPERVISOR VPS	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SOLIDARIDAD
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>						
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>						
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

CUADRO N° 2: CALIFICACION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N°137 FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2509193.

REQUISITOS DE CALIFICACION	ALANCA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL	CONSORCIO SUPERVISOR VPS	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SOLIDARIDAD
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 765,772.80 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:                      Elaboración de Expedientes Técnicos de obra de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, recuperación y/o reconstrucción de: Infraestructura Educativa, Deportiva, Servicio Educativo y/o Recreativo como complejos deportivos, polideportivos, servicios deportivos o similares.</p> <p>También Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación y/o reconstrucción de infraestructura de salud, como: centros de salud, hospitales y/o postas</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>
<b>CALIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

CUADRO N° 3: EVALUACION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N°137 FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2509193.

FACTORES DE EVALUACION	ALANCOA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO FEDERICO VILLAREAL	CONSORCIO SUPERVISOR VPS	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SOLIDARIDAD
<b>EVALUACION TECNICA</b>						
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD : 75 PUNTOS</b>						
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,197,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	75	75	75	55	70	75
<b>B. METODOLOGIA PROPUESTA: 25 PUNTOS</b>						
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, de acuerdo al contenido mínimo requerido.	0	25	0	0	0	0
<b>PUNTOS: 75</b>						
<b>EVALUACION ECONOMICA</b>						
<b>A. PRECIO: 100 PUNTOS</b>						
<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	-	100	-	-	-	-
<b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	-	-	-	-	-	-
<b>PUNTOS: 100</b>						
<b>PUNTAJE PONDERADO: 100</b>						
<b>BONIFICACION MYPE: 5</b>						
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO 105</b>						
<b>ORDEN DE PRELACION 1</b>						